TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Analisis de atención de solicitudes de financiamiento de Proyectos de Inversión, en el marco del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGIÓN I.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación se busca atender varios requerimientos Usuarios Gobiernos Subnacionales y asociaciones civiles en materia de solicitudes de finaciamiento de proyectos de inversión, en el marco del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGION I, dentro de los plazos establecidos en la Directiva nro. 004-2019-MTC/01; a fin de coadyuvar en el proceso de reactivación económica a través de Proyectos de Infraestructura Vial.

4. ANTEDECENTES

Con fecha 18 de mayo del 2021 se firmaron: i) el Contrato de Préstamo N° 5247/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y ii) el Contrato de Préstamo N° 011489 entre la República del Perú y la Corporación Andina de Fomento (CAF), ambos destinados a financiar parcialmente el Programa PROREGION I, el mismo que se encuentra diseñado para intervenir en la red vial departamental, a través de: Mejoramiento de las vías, su conservación por niveles de servicio y el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades regionales y locales.

El Programa comprende la ejecución de los siguientes componentes:

- Componente 1: Inversiones de Mejoramiento
- Componente 2: Conservación por Niveles de Servicio
- · Componente 3: Seguimiento y Monitoreo
- Componente 4: Fortalecimiento de Capacidades
- Componente 5: Gestión del Programa (contratación de personal clave, personal a dedicación exclusiva y personal de apoyo para garantizar la ejecutabilidad del Programa)

En el marco de las obligaciones contractuales derivadas de los contratos de préstamo pre citados, se ha definido la figura de "ORGANISMO EJECUTOR", rol desempeñado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) mediante el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO (PVD).

En línea con lo anterior, y en estricto cumplimiento de las obligaciones del "ORGANISMO EJECUTOR", PVD viene elaborando el Manual Operativo del Programa (MOP), el mismo que tiene previsto involucrar a considerativo del Programa (MOP), el mismo que tiene previsto involucrar a considerativo del Programa (MOP), el mismo que tiene previsto involucrar a considerativo del Programa (Provías Descentralizado, además, se encuentran en ejecución de confedores viales, situación que ha ocasionado la necesidad de plantear, con carácter de urgencia y de manera temporal, a las áreas y personal que intervendrá en la gestión del programa (Componente 5), a nivel de personal clave, personal a dedicación exclusiva y personal de apoyo, ello con la finalidad de garantizar la continuidad de las operaciones efectuadas en el marco del programa.



De otra parte, se debe precisar que, el numeral 3.2 del artículo de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", establece como supuestos de excepcionalidad para la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios, aquellas contrataciones de carácter urgente y temporal, que no excedan los seis (6) meses calendarios.

En ese sentido, y en su calidad de ORGANISMO EJECUTOR y estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Préstamo N° 5247/OC-PE y Contrato de Préstamo N° 011489, y observancia de la normativa aplicable, PVD ha considerado la contratación de un (1) profesional para la atención de solicitudes de financiamiento de Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura Vial de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que se genere en el marco del Programa PROREGION I.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un personal profesional con experiencia en sector privado o público para la Elaboración y administración de Base de Datos, Elaboración de documentos modelo de respuestas de las diversas solicitudes de financiamiento presentadas por los Gobiernos Subnacionales, Gestión y coordinanción con el Área de Trámite Documental para el envío vía courier de archivadores ingresados con las oslicitudes de financiamiento en el año 2021 y desplazamiento de archivadores ingresados durante los años 2018,2019 y 2020 al almacen de PVD, vinculantes al Programa PROREGIÓN I, dentro de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 ACTIVIDADES POR REALIZAR

- Elaboración y Administración de la Base de Datos para el registro y control de las solicitudes de financiamiento y documentos de respuesta a los Gobiernos Subnacionales durante el año 2021.
- Análisis y Elaboración de modelos de respuesta (Cartas F e Informes) estándar para la atención de las diferentes casuísticas en materia de solicitudes de financiamiento de proyectos de inversión pública.
- Clasificación y traslado de archivadores que contengan expedientes técnicos ingresados con las solicitudes de financiamiento durante el año 2021, en coordinación con Trámite Documentario de PVD para ser enviados via courier a las autoridades correspondientes.
- Clasificación de documentos ingresados durante los años 2018,2019 y 2020 en materia de solicitudes de financiamiento de proyectos de inversión, para ser archivados en el almacén de PVD en coordinación con el Área de Trámite Documentario.

6.2 RECURSOS

El proveedor deberá contar con PC o Laptop con acceso a internet para el desarrollo de sus actividades.



7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: No corresponde

<u>Plazo:</u> El plazo del servicio será de hasta ciento veinte (120) días calendario; contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregable)

En dicho plazo deberán cumplir con presentar lo siguiente, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1:

- ✓ Entregable 1 : Primer Entregable: Hasta los 30 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio, el locador de servicio deberá presentar como producto un informe del avance de la Base de Datos para el registro y control de las solicitudes de financiamiento y documentos de respuesta a los Gobiernos Subnacionales durante el año 2021, en el marco de PROREGIÓN 1 a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, durante la ejecución del servicio.
- ✓ Entregable 2 : Hasta los 60 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio, el locador de servicio deberá presentar como producto un informe con los modelos de respuesta (Cartas F e Informes) estándar para la atención de las diferentes casuísticas en materia de solicitudes de financiamiento de proyectos de inversión pública; en el marco de PROREGIÓN 1 a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, durante la ejecución del servicio.
- ✓ Entregable 3 : Hasta los 90 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio, el locador de servicio deberá presentar como producto un informe con el reporte de archivadores que contengan expedientes técnicos ingresados con las solicitudes de financiamiento durante el año 2021, entregados al Área de Trámite Documentario de PVD y que hayan sido enviados via courier a las autoridades correspondientes; en el marco de PROREGIÓN 1 a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, durante la ejecución del servicio.
- ✓ Entregable 4 : Hasta los 120 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio, el locador de servicio deberá presentar como producto un informe con el reporte de documentos ingresados durante los años 2018,2019 en materia de solicitudes de financiamiento de proyectos de inversión pública, y 2020 que se hayn enviado al almacén de PVD en coordinación con el Área de Trámite Documentario, a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, durante la ejecución del servicio.

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

9.1 CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único o ntribal de pabilitado
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo que corresponda. (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)



9.2 CONDICIONES PARTICULARES

Perfil del proveedor

- Formación académica: Bachiller Universitario en Administración y/o Contabilidad.
- Experiencia laboral:

Experiencia general en labores administrativas no menor de tres (03) años en el sector público v/o privado.

Experiencia específica no menor de 2 años en temas vinculados a gestión administrativa y/o asistencia administrativa en el sector público y/o privado.

Capacitación y/o entrenamiento:

Diplomado en Administración y Gestión Pública

Curso de Redacción Ejecutiva

Diplomado en Nuevo Sistema de Inversión Pública Invierte Perú

Conocimiento y manejo de MS Office (Word, Excel, Power Point).

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Provias Descentralizado facilitará la información necesaria para la ejecución óptima del servicio.

11. ADELANTOS

No corresponde

12. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera parcial en cuatro (04) armadas, previa presentación del entregable, conformidad del servicio y comprobante de pago respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1º Pago: 25% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- 2° Pago: 25% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- 4° Pago: 25% del monto tetal contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.



14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR o seguro particular, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser necesario. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \text{ x monto}}{\text{F x plazo en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo. De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel del que suscribió la Orden de Servicio.

17. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acesta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales otrassociamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales otrassociamente que proveedor. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.



En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

18. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

19. EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Se debe precisar que, el numeral 3.2 del artículo de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", <u>establece como supuestos de excepcionalidad para la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios, aquellas contrataciones de carácter urgente y temporal, que no excedan los seis (6) meses calendarios.</u>

En consecuencia, dado el plazo de la contratación y el carácter de urgencia de la misma, de acuerdo a las obligaciones asumidas en el marco de los Contratos de Préstamos N° 5247/OC-PE y N° 011489 suscritos con el BID y la CAF respectivamente, se cumple con la excepcionalidad para la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios.

Cabe precisar que, el no contar con el personal clave, personal a dedicación exclusiva y personal de apoyo del Programa, podría generar situaciones adversas que afecten la continuidad de los procesos, el resultado o el logro de los objetivos del Programa en perjuicio del Estado.





20. OTRAS CONSIDERACIONES

CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, socio laboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo Nº 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes. servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/ RD-2017-00317-999.pdf



